

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **3539 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 27 de junio de 2024 ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, dicho acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ceutí a 28 de junio de 2024.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.